UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*Deber de análisis de las Entidades Estatales*" del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Coordinadora del Grupo Administrativo presenta el análisis del sector que servirá de soporte para adelantar el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto "*Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad.*"; dejando constancia del análisis del sector denominado "***SERVICIOS DE RECICLAJE***", realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual que se pretende adelantar.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) continúan siendo una de las corrientes de residuos de mayor crecimiento en el mundo. La tendencia global hacia la digitalización, el uso intensivo de TIC, la masificación de equipos inteligentes, la obsolescencia programada y la aceleración en los ciclos de consumo mantienen una tasa de crecimiento internacional promedio del 5% anual, que se refleja también en Colombia.

En 2025–2026, el país experimentó un aumento significativo en la generación de RAEE debido a:

- Sustitución acelerada de equipos de cómputo obsoletos en entidades públicas.
- Incremento en el consumo de equipos conectados (IoT).
- Mayor rotación de luminarias LED y sistemas electrónicos.
- Renovación masiva de servidores y UPS en organismos públicos por adopción de servicios en la nube.

La fabricación y el consumo de aparatos y dispositivos eléctricos, electrónicos, informáticos y sus combinaciones aumentan como consecuencia del actual modelo socioeconómico de crecimiento ilimitado y del consumismo, soportado en los vertiginosos avances científicos y tecnológicos de la sociedad contemporánea.

Esta situación desencadena en el ciclo de vida de estos productos unas afectaciones en términos de explotación incontrolada de materias primas, consumo energético proveniente mayormente de fuentes fósiles y generación de residuos, que ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental del planeta y pueden afectar la salud y la vida de todos sus habitantes.

Así, la rápida innovación tecnológica y la reducción del tiempo de vida de los aparatos, entre otros factores, contribuyen a que estos residuos sean una de las corrientes de mayor crecimiento en el mundo, tanto en los países industrializados como no industrializados, con una tasa de crecimiento anual y global del 5%.

CLASIFICACIÓN

La categorización de los AEE que más comúnmente se utiliza desde la perspectiva de su comercialización, se relaciona con los equipos electrodomésticos, es decir, aquellos que sirven para realizar o agilizar tareas domésticas o que tienen que ver con el hogar. Estas categorías son las líneas blanca, marrón, gris y los pequeños electrodomésticos.

Por otra parte, la Directiva de la Unión Europea 2012/19/UE, que comenzó a regir a partir del 15 de agosto de 2018 clasifica los AEE en seis categorías, considerando las posibles fracciones de recolección y separación de los RAEE. Estas categorías son: aparatos de intercambio de temperatura, pantallas y monitores, lámparas, grandes y pequeños aparatos, y aparatos de informática y telecomunicaciones.

En términos generales se puede decir que existen dos grandes grupos: los AEE domésticos o de consumo masivo y los especializados o de uso industrial[1].

[1] https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-de-aparato-electricos-y-electronicos-raee/

En Colombia ha avanzado en la armonización técnica de la de la Directiva 2012/19/UE, a través de la Resolución 0851 de 2022, que define lineamientos específicos para:

- RAEE de informática y telecomunicaciones
- Lámparas y luminarias
- Electrodomésticos de intercambio de temperatura
- Equipos pequeños y grandes
- Equipos electrónicos y eléctricos de oficina

Las entidades públicas, particularmente la Unidad, generan principalmente RAEE de los siguientes tipos:

- Computadores y periféricos
- Impresoras
- Escáneres
- UPS y baterías selladas
- Luminarias y tubos fluorescentes
- Equipos de telecomunicaciones
- Equipos audiovisuales
- Electrodomésticos de oficina (neveras pequeñas, microondas)

En cuanto al reciclaje, en los últimos dos años, en Colombia se observan avances importantes:

- Fortalecimiento de sistemas posconsumo obligatorios (computadores, pilas, bombillas).
- Expansión de empresas formales con licencia para aprovechamiento de RAEE.
- Incremento de puntos limpios y campañas institucionales.
- Consolidación de la economía circular como política nacional.
- Formalización gradual de recicladores y gestores.

No obstante, persisten retos:

- Alta informalidad en el manejo de residuos peligrosos y RAEE.
- Brechas tecnológicas entre gestores locales y grandes centros de tratamiento.
- Riesgos de disposición inadecuada por actores no autorizados.

Para el presente proceso de permuta, la Unidad requiere gestores debidamente autorizados para:

1. Recolección
2. Transporte
3. Clasificación y valorización
4. Desmantelamiento técnico

5. Emisión de certificados de disposición final

El proceso de reciclaje consiste en obtener una nueva materia prima o producto, mediante un proceso fisicoquímico o mecánico, a partir de elementos ya en desuso. Con el objetivo de alargar el ciclo de vida de un artículo ahorrando materiales y beneficiando al medio ambiente al generar menos residuos.

La cadena de reciclaje está formada por cinco pasos principales:

- ✓ Origen
- ✓ Recuperación
- ✓ Planta de transferencia
- ✓ Planta de clasificación
- ✓ Reciclador final

En caso de las empresas, a través de la contratación de otras empresas encargadas de esta gestión de residuos, se logra cumplir con este paso fundamental para no romper la cadena.

El segundo paso en la cadena de reciclaje es la recuperación de los residuos. Se trata de la recogida y transporte de los residuos dentro de los contenedores correspondientes. Existen contenedores de metal, de plástico o hierro, de hasta 40 metros cúbicos, compactadores, destructoras y mucha maquinaria que participa en el proceso, por lo tanto, reciclar no consiste en solo separar y clasificar.

El tercer paso es la planta de transferencia, eslabón que no siempre está presente en la cadena. Se trata de una planta que hace acopio de residuos para reunir la mayor cantidad posible y aprovechar el transporte sin hacer viajes con poca cantidad de basura. Un ejemplo son las plantas de tratamiento de papel y cartón, en el cual recogen todo el material de este tipo, lo prensan en grandes cubos y de ahí los llevan al siguiente destino, reduciendo así los costos de transporte.

El siguiente paso es clasificar, se trata de una actividad clave del proceso de reciclado, donde se separan y clasifican los residuos de manera que todo quede unificado y reunido en grupos que pueden transportarse por separado, así se facilita y agiliza el trabajo de las plantas de tratamiento y reciclaje.

La última etapa de esta carrera de fondo es el tratamiento de los residuos, existen distintas plantas para tratar los mismos mediante técnicas diferentes, las cuales pueden ser recicladoras (de papel y cartón, plástico, metales, madera, vidrio), depósitos controlados comúnmente conocidos como vertederos o plantas de producción de energía (biomasa, biogás, incineradoras).

Además de estas cinco etapas, los distintos materiales pueden pasar por procesos diferentes dependiendo de sus características.

Tras ser tratados, los objetos que empezaron como residuos vuelven a la vida convertidos en un nuevo objeto, así las cosas, lo que empezó como un pequeño gesto de un ciudadano responsable que separó y depositó su basura de manera correcta acaba dando vida al planeta.

Se reduce el número de vertederos, se minimizan las emisiones de CO2, se ahorra agua y energía, y se crea empleo sostenible, entre otros beneficios[2].

Es importante saber que el proceso de reciclaje varía en función del tipo de producto. Así que el primer paso a seguir es determinar si los productos pueden ser utilizados de nuevo o no, para poder reciclar, primero debemos separar los residuos en el contenedor para reciclaje correspondiente según el material del que están hechos.

Esto puede incluir vidrio, papel, cartón, aluminio, latas, etc. La instalación de contenedores adecuados en lugares estratégicos para que las personas puedan depositar los artículos correctos en los recipientes correspondientes es el comienzo del proceso de reciclaje facilitándolo y agilizándolo.

Si bien el proceso exacto de reciclaje depende de cada residuo, podemos diferenciar los siguientes tipos de reciclaje a grandes rasgos:

Mecánico: Todas las técnicas y procesos que incluyen trabajo manual o ayudado por máquinas. Este tipo de reciclaje se utiliza mucho en la clasificación de residuos mezclados y en el reciclaje del plástico.

Químico: Incluye técnicas y procedimientos que implican cambios en la estructura química del material.

Energético: Se trata de reciclaje de materiales cuyo fin es el aprovechamiento energético.

Biológico: Busca la degradación de toda materia orgánica en presencia o ausencia de oxígeno.

Así las cosas, cada tipo de material o de residuo puede recibir un tipo de reciclaje específico, así:

Reciclaje de papel y cartón

[2]Cómo funciona la cadena del reciclaje https://ecoembesdudasreciclaje.es/como-funciona-la-cadena-del-reciclaje/

Todo empieza con la recogida de estos residuos y su traslado a la planta. En una máquina llamada "pulper" se mezclan con agua, se utilizan aditivos para darle más resistencia y blancura y se retiran los impropios (tintas, grapas), después se tira esta pasta de papel en un tamiz que forma una "alfombra" y pasa por bobinas que la secan y los alistan para la producción de nuevos productos.

Reciclaje de plástico

El plástico es uno de los residuos que más tardan en degradarse, algunos elementos de este material pueden durar en la naturaleza cientos de años.

El reciclaje del plástico puede llevarse a cabo de manera mecánica o química.

Mecánica – La primera consiste en recoger el plástico, limpiarlo, molerlo o trocearlo en pequeños trozos, nuevo lavado y enfardado. Este material es separado en calidades y colores, y se utiliza para crear nuevos productos mediante extrusión o inyección.

Química – Este reciclaje degrada el plástico para conseguir moléculas simples, utilizando métodos como la:

1. Pirólisis (altas temperaturas en ausencia de oxígeno)
2. Hidrogenación (altas temperaturas en presencia de hidrógeno)
3. Gasificación (convierte al plástico en combustible en presencia de oxígeno o hidrógeno)
4. Craqueo (altas temperaturas y catalizador).

Sobre la temática del impacto del manejo del plástico, la ONG ECOLOGISTA GREENPEACE, publicó un informe que concluye "*(…) el reciclaje de plásticos es un "callejón sin salida". Los datos muestran que, en Estados Unidos, uno de los países más contaminantes del planeta, se generan aproximadamente 51 millones de toneladas de residuos plásticos al año y se reciclan solamente 2.4 millones.*

La organización explica que un producto plástico se entiende como reutilizado cuando por lo menos el 30% de sus componentes se vuelven a usar. El problema es que los plásticos PET #1 y HDPE #2 (generalmente encontrados en botellas y jarras) aparecen como "reciclables" pero menos del 20% de su plástico termina en la cadena de reciclaje. Lisa Ramsden, activista senior de plásticos de Greenpeace, EE. UU explica que "en términos prácticos, la mayoría del plástico no es reciclable".

Tatiana Céspedes, del equipo de Greenpeace Colombia, afirma que por eso la organización lleva varios años reiterando que el reciclaje no es la solución a la contaminación, y busca que se "prohíba, se manden leyes y sobre todo se rechace" el uso y la generación de plástico. Agrega que la solución está en usar otras

alternativas de empaques y así reducir tanto como sea más posible la producción de plástico, y por lo tanto la contaminación que existe.

En esa línea, Colombia ha venido cerrando espacios al plástico, quizás de forma aún tímida. Primero, la reforma tributaria que sacó adelante el Gobierno de Juan Manuel Santos en 2016 creó un impuesto al consumo de bolsas plásticas, para "desincentivar" su consumo: Luego, en 2017 el entonces congresista liberal sanandresano Jack Housni presentó un proyecto de ley para prohibir el ingreso y uso de bolsas y otros artículos de plásticos de un solo uso al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que apoyó en 2018 el Gobierno de Iván Duque y el Congreso aprobó, y hoy es ley. Y ahora el presidente Gustavo Petro incluyó en su reforma tributaria un impuesto para los plásticos de un solo uso, por el que quien produce o importa esos bienes, deberá pagar 2 pesos por cada gramo. Eso significa alrededor de 12 pesos por una bolsa pequeña de supermercado.

Además de esas medidas para prohibir o desincentivar los plásticos más contaminantes, los que se usan una vez y se desechan, hay proyectos de economía circular son. Por ejemplo, la iniciativa del Grupo Ecopetrol y el Aeropuerto el Dorado que en octubre pavimentaron una vía cerca al aeropuerto mezclando asfalto con bolsas de material reciclado o el proyecto de la secretaría de Hábitat de Cundinamarca de construir viviendas con envases usados de Tetra Pak. Pero mientras sigan siendo proyectos puntuales, su contribución a reducir la contaminación por plástico seguirá siendo marginal.[3]

Reciclaje de vidrio

Una de las principales ventajas del vidrio es que puede ser reciclado y reutilizado tantas veces como sea necesario sin perder características ni propiedades.

Cuando llega a las fábricas se separa por color: verde, marrón y transparente, después, se separa de todo material impropio como etiquetas y tapones. Sigue con la trituración del material en polvo, que se llama calcín, y que una vez sometido a altas temperaturas y añadido arena, hidróxido de sodio y caliza, se consiguen fabricar nuevos productos.

Reciclaje de textil y calzado

La ropa recogida y que no puede ser reutilizada se deshilacha para formar parte de otros productos, como mantas, materiales de insonorización, trapos para uso industrial, etc, pero si esto no es posible, su destino es la incineración con recuperación de energía o su depósito final en vertedero.

Reciclaje de residuos orgánicos (biorresiduos)

[3] El problema más allá de la educación https://elpais.com/america-colombia/2022-11-05/el-reciclaje-del-plastico-se-queda-corto-en-colombia.html

Son todos los residuos biodegradables que pueden ser encontrados en los sectores doméstico y comercial y que pueden estar clasificados como de origen animal o vegetal: restos de alimentos y cocina, restos de poda, etc., su reciclaje es totalmente biológico y se busca estabilizar toda la materia y su higienización.

Por medio de tratamientos anaeróbicos o aeróbicos, en las que poblaciones microbianas utilizan toda esta materia como "alimento" ayudando a su degradación y transformando un residuo mezclado y sin valor en un compost homogéneo con valor para la agricultura.

Reciclaje de pilas, baterías y ups.

Estos residuos son potencialmente muy peligrosos y contaminantes, los cuales son sometidos a un proceso mecánico para su trituración refrigerada, después se lavan con agua y pasa por una mesa vibratoria que separa los metales férreos, no férreos, plástico, papel y polvo de pilas, este último tiene otro proceso hidrometalúrgico que con ayuda de otros reactivos consigue recuperar los diferentes componentes.

Reciclaje de chatarra o metales

La mayor parte de los metales que existen pueden fundirse y volver a procesare creando nuevos metales, tales como aluminio, plomo, hierro, acero, cobre, plata y oro, estos son reciclados fácilmente cuando no están mezclados con otras sustancias, porque pueden ser fundidos y cambiar de forma o adoptar la misma anterior.

Reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos

La mayoría de estos residuos reciben un tratamiento mecánico que consiste en separar los diferentes materiales para su clasificación y valorización, la dificultad se encuentra en aquellos aparatos que contienen fluidos o sustancias que son muy contaminantes para el medio ambiente y sobre todo con la capa de ozono, un ejemplo claro son los gases CFC, HCFC, HFC y otros compuestos orgánicos volátiles, como los de tipo de hidrocarburo (neveras, congeladores, aparatos de frío)[4].

2. PERSPECTIVA AMBIENTAL

La presencia de metales pesados, contaminantes orgánicos persistentes, retardantes de llama y otras sustancias peligrosas que se pueden encontrar en los RAEE constituyen un riesgo para la salud humana y el ambiente si estos residuos no se gestionan adecuadamente.

[4] PROCESO DE RECICLAJE https://aseca.com/proceso-de-reciclaje/

Hay tres fuentes principales de sustancias que se pueden liberar durante la recuperación de materiales y el reciclaje de los RAEE que son motivo de preocupación mundial: los constituyentes originales de los equipos, como el plomo, el cadmio y el mercurio; las sustancias que pueden añadirse durante algunos procesos de recuperación, como el cianuro; y las sustancias no intencionales que pueden formarse durante estos procesos como las dioxinas y furanos (Lundgren, 2012).

Por otra parte, la contaminación ambiental que resulta de la extracción inapropiada de los materiales aprovechables de los RAEE, puede conducir a exposiciones indirectas de las personas que habitan o permanecen en los alrededores de los sitios de manipulación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por medio de la contaminación del suelo, el aire y el agua.

El estado colombiano es uno de los mayores consumidores de bienes y servicios del país, razón por la cual, ha venido trabajando continua y conscientemente en el fortalecimiento de compras públicas sostenibles, las cuales representan un impulso para el aumento de la demanda de bienes y servicios de calidad que incorporan criterios de sostenibilidad, así como incidir positivamente en los procesos de producción e innovación de las empresas.

Así las cosas, en materia legal existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados en la Carta Política como mecanismos de control, no obstante dichos postulados han sido recogidos por las diferentes normas que rigen el sistema de contratación pública como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los cuales en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente definen la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de sostenibilidad.

Por tal razón, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo. Motivo por el cual hoy no se debe hablar de basura, sino de residuos; residuos que pueden ser insumo o materia prima para productos. De esta manera, es necesario promover la circularidad, nuevas oportunidades de negocio a partir del reciclaje, dándole una segunda vida a productos como el plástico, el cartón, los mismos residuos orgánicos que se transforman en fertilizantes para suelos degradados.

Estos deberán ser los resultados de la implementación de las normativas que Colombia ha establecido para aumentar la tasa de reciclaje, con el fin de impulsar el modelo de Economía Circular, que permite el mayor aprovechamiento de los

residuos, tales como el Conpes 3874 de 2016, que define la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas, así como el Decreto 2198 de 2017, que estableció el impuesto a estos productos a nivel nacional, son normas que han permitido una reducción de cerca de un 70% en la compra en puntos de venta, según lo expresado por Andrea Corzo, directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Minambiente.

Otras normativas que también han contribuido al incremento de las toneladas de residuos que se aprovechan son las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2020, sobre la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición. También se expidió la Resolución 1256 de 2021 de reúso de agua residual, que libera la presión que existe hoy sobre fuentes hídricas como ríos y ciénagas, ya que son varios los usos que tiene en el sector agrícola.

Los productores también tienen hoy una responsabilidad en la gestión de sus residuos, gracias a las Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, en cuanto a residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal. Con la implementación de los planes de gestión en 2021, se estima que se aprovecharon por lo menos 200.000 toneladas de residuos de envases y empaques.

Colombia también definió en 2019, el Código de Colores (Resolución 2184). El color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables, el blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, y el negro para depositar los residuos no aprovechables.

Entre otras acciones que se vienen promoviendo en el país para aumentar el reciclaje, está la Estrategia Nacional de Economía Circular y el Plan Nacional para la gestión sostenible de los plásticos de un solo uso, que establece metas a corto, mediano y largo plazo: a 2030, el 100 % de los plásticos de un solo uso puestos en el mercado colombiano serán reutilizables, reciclables o compostables.

En este sentido, con el presente proceso de contratación, la Unidad y el contratista deberán velar conjuntamente por el cumplimiento de los requisitos ambientales en el desarrollo del procedimiento de disposición final de los elementos a permutar, para lo cual, el contratista deberá entregar al supervisor los certificados de disposición final emitidos por un gestor debidamente autorizado.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Gobierno Nacional en cabeza del MADS formuló y promulgó la Política Nacional de RAEE en el año 2017. Esta Política recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013 y considera la situación y dinámicas actuales de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.

La política nacional desarrolla un objetivo general y cuatro objetivos específicos a través de un plan de acción a quince años, tal como se ilustra a continuación:
La política tiene cuatro (4) estrategias:

1. Sensibilización y educación hacia la producción y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos, para la extensión de su vida útil y para la promoción de medidas orientadas al eco-diseño.

2. Desarrollo y establecimiento de instrumentos para la recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

3. Transferencia tecnológica y desarrollo de infraestructura ambientalmente segura para el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

4. Conformación de esquemas de trabajo conjunto entre el sector privado y el desarrollo de alianzas público-privadas para promover la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

5. Los sistemas de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Un sistema de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) (take-back systems) es una estructura legal y de logística compuesta por cuatro componentes principales: 1) las normas que rigen el sistema; 2) las áreas operativas de la recolección y el procesamiento de los RAEE; 3) la financiación del sistema y 4) la forma de controlar el flujo de los RAEE dentro y fuera de la jurisdicción del sistema[5].

De acuerdo con la legislación colombiana (Ley 1672 de 2013), en la gestión de los RAEE, los sistemas de recolección y gestión son responsabilidad de los Productores (fabricantes e importadores de los AEE) con el apoyo de los comercializadores y la participación de los consumidores. Hasta el momento se han regulado 3 categorías de RAEE bajo sistemas de recolección selectiva:

- Computadores y periféricos (Resolución 1512 de 2010)
- Lámparas/bombillas ahorradoras (Resolución 1511 de 2010)
- Pilas y acumuladores portátiles (Resolución 1297 de 2010)

En consecuencia, la Unidad consciente de los residuos sólidos que se generan en desarrollo de sus funciones y actividad misional busca dar cumplimiento a la normatividad existente en materia ambiental, esto con el fin de evitar las sanciones

[5] https://archivo.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/e-book_rae_/contenido_2_1_5.html

establecidas en la Ley 1333 de 2009[6] y dar el correcto tratamiento a los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, necesidad que se pretende suplir con el objeto del presente proceso contractual.

Así mismo, también es necesario señalar que debido al objeto y lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas exigidas del presente proceso se generarán residuos, de los cuales el futuro contratista se encargará de realizar la disposición final, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

De igual manera, las normas ambientales aplicables al presente proceso de contratación entre otras, son las siguientes:

- Ley 1672 de 2013, "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1609 de 2002, "*Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera*".
- Decreto 2412 de 2018, "*Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 0851 de 2022, "*Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 1512 de 2010: Se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos.
- Resolución 1511 de 2010: Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas.
- Resolución 1297 de 2010: Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores.

[6] Ley 1333 de 2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*".

En materia tributaria considerando que, los servicios objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y están gravados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, esto es, el 19%; los posibles oferentes participantes deberán contemplarlo en la preparación y presentación de su propuesta.

Finalmente, teniendo como precedente el análisis anterior, se puede concluir que es viable legalmente contratar la permuta de los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Unidad por elementos o insumos para el desarrollo de la gestión ambiental en la Entidad.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

Es importante señalar que teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, el desarrollo del análisis comercial deberá enfocarse específicamente en aquellas empresas que en su objeto social y comercial se encuentra involucrada la recolección de desechos peligrosos y no peligrosos, así como el comercio al por mayor y al por menor de desperdicios, desechos y chatarra, motivo por el cual, la Entidad identificó las siguientes actividades comerciales, las cuales fueron extraídas del Registro Único Tributario, de algunas empresas que participaron recientemente en procesos contractuales en la plataforma de contratación del SECOP II, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes, y piezas, electrónicos y de telecomunicaciones.
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.
3830	Recuperación de materiales.
3811	Recolección de desechos no peligrosos
3812	Recolección de desechos peligrosos
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación.

Importancia del Sector Terciario o de Servicios.

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.

Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.

Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.

Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.
Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o **sector** Agrícola
Sector secundario o **sector** industrial
Sector terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ➢ Publicidad
- ➢ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ➢ Cinematográficas y programas de televisión
- ➢ Educación superior privada
- ➢ Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- ➢ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- ➢ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- ➢ Restaurantes, catering y bares
- ➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ➢ Correo y servicios de mensajería
- ➢ Telecomunicaciones
- ➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, la Unidad, verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad

Sección E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y la disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción

División 38 Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.

Esta división comprende la recolección, el tratamiento y la disposición de materiales de desecho. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la operación de instalaciones de recuperación de materiales (ejemplo, aquellos que clasifican los materiales recuperables de una corriente de desechos).

Clase	Descripción
3812	Recolección de desechos peligrosos

Tabla N° 3– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta Clase Incluye:

La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

La recolección de desechos peligrosos, tales como:

- Los aceites usados de buques y estaciones de servicio
- Los desechos biológicos peligrosos
- Las pilas y baterías usadas
- La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado.

Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025.

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%),

Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero de 2026.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo

particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

Producto Interno Bruto (PIB) / IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV

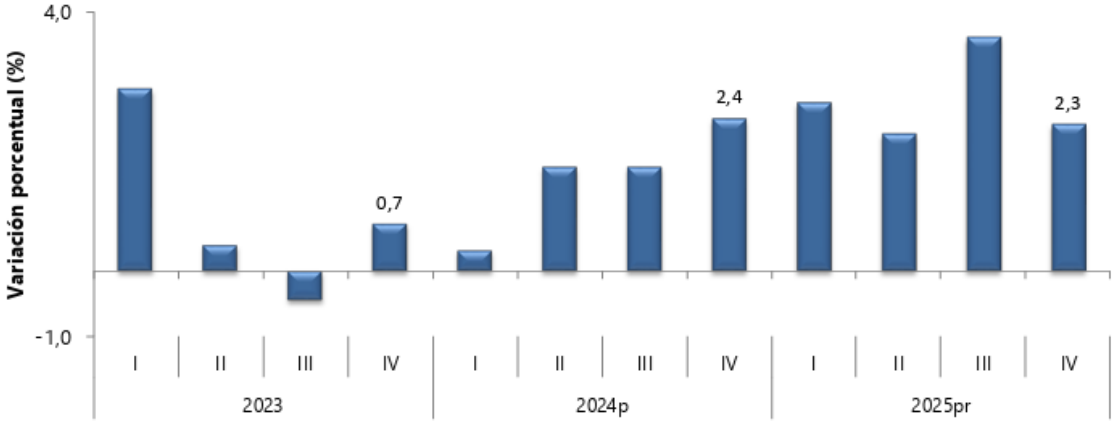

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 3Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Así las cosas una vez identificadas las actividades comerciales y las posibles empresas participantes del presente proceso de contratación, se procedió a consultar el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, evidenciando varios procesos de contratación estatal adelantados en vigencias recientes, con objetos contractuales que guardan alguna relación o similitud con el que pretende celebrar la Unidad; por lo tanto a continuación, se relacionan la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE:	**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	IP 06 DE 2025 - RDEC
OBJETO:	ENTREGAR EN PERMUTA EL MATERIAL APROVECHABLE DE ELECCIONES DE LA REGISTRADURÍA DISTRITAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	20 DIAS
OFERENTES PARTICIPANTES	ECORENUEVA ESP S.A.S SERVIECOLOGICO SAS
OFERENTE ADJUDICATARIO:	ECORENUEVA ESP S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	1/12/2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	FGN-NC-MC-0077-2025
OBJETO:	CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, SIN EROGACIÓN PRESUPUESTAL, LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS APROVECHABLES, TALES COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EN COMPENSACIÓN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NIVEL CENTRAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 AÑOS
OFERENTES PARTICIPANTES	G.E.A DE COLOMBIA S.A.S ESP
OFERENTE ADJUDICATARIO:	G.E.A DE COLOMBIA S.A.S ESP
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26/11/2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE**

TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	FGN-RCA-MC-0045-2025
OBJETO:	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES) RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE POR ELEMENTOS E INSUMOS ACORDE CON LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
OFERENTES PARTICIPANTES	SUMA DESARROLLO AMBIENTAL SAS
OFERENTE ADJUDICATARIO:	SUMA DESARROLLO AMBIENTAL SAS
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27/08/2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	FGN-RNOCC-MC-0045-2025
OBJETO:	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE POYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL PROCESO PARA PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS, Y ELECTRÓNICOS (RAEES), BIENES DADOS DE BAJA Y EF, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES DE CÓRDOBA Y SUCRE Y RECIBIR EN CONTRAPRESTACIÓN INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	215 DÍAS
OFERENTES PARTICIPANTES	EKOSINU COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS
OFERENTE ADJUDICATARIO:	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/05/2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	003-2025 - CO1.PCCNTR.7394312
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE, LUMINARIAS, BATERIAS, PILAS Y OTROS CON UNA DISPOSICIÓN SIMILAR, GENERADOS EN EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	22 MESES
OFERENTES PARTICIPANTES	G.E.A DE COLOMBIA S.A.S ESP
OFERENTE ADJUDICATARIO:	G.E.A DE COLOMBIA S.A.S ESP
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/02/2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	351-2024
OBJETO:	REALIZAR LA RECEPCIÓN, RECUPERACIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, PESAJE, ROTULADO, ETIQUETADO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN RAEES, ARCHIVO INACTIVO, GENERADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SEDE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA -ICANH
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 AÑOS
OFERENTES PARTICIPANTES	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/05/2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS N° 6 SEDE PEREIRA
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO	CO1.PCCNTR.6305943
OBJETO:	REALIZAR LA RECEPCIÓN, RECUPERACIÓN, CLASIFICACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, PESAJE, ROTULADO, ETIQUETADO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN RAEES, ARCHIVO INACTIVO, GENERADOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SEDE BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA -ICANH
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
OFERENTES PARTICIPANTES	GESTIÓN AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO:	GESTIÓN AMBIENTAL EXTENDIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS S.A.S
VALOR CONTRATO SUSCRITO:	0,00 COP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09/05/2024

Revisado el contenido de los cuadros antes relacionados, se pudo constatar que existen otras entidades públicas que en la anterior vigencia han requerido contratar servicios de permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales; como los que requiere contratar la Unidad a costo cero para realizar la compensación de los insumos básicos con el fin de implementar la gestión ambiental en la Entidad.

PRECIOS HISTÓRICOS

POSIBLES OFERENTES (ANÁLISIS DE LA OFERTA)

A continuación, se relaciona una pequeña muestra de empresas que recientemente han participado en procesos de contratación estatal, con objetos contractuales relacionados con permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), adelantados por otras entidades públicas del orden nacional; la cual fue obtenida en el desarrollo de las consultas y exploración de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; como se puede observar en la siguiente relación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 025-2025 UAEJPMP-MDN	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD.	$64.057.500
CONTRATO MINIMA CUANTÍA N° 031-2024 UAEJPMP-MDN	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASÍ COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES, RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	$58.000.000
CONTRATO MINIMA CUANTÍA N° 023-2023 DEJPM-MDN	PERMUTAR LOS ELEMENTOS APROVECHABLES, NO APROVECHABLES, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), ASI COMO LOS RESIDUOS ESPECIALES RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, POR ELEMENTOS O INSUMOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIDAD.	$32.480.000

No.	RAZÓN SOCIAL	MIPYMES SI	MIPYMES NO
1	TRAEES S.A.S		X
2	COMPUAMBIENTE SAS		X
3	SERVIECOLOGICO SAS	X	
4	ARCRECIFRONT S.A.S	X	
5	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO	X	
6	PROÚTILES S.A.S	X	
7	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S	X	
8	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES COLOMBIA LIMPIA.	X	
9	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	X	
10	CATEZ COLOMBIA S.A.S	X	
11	OCADE S.A.S	X	
12	INNOVA S.A.S	X	
13	G.E.A DE COLOMBIA S.A.S ESP	X	
14	RAMP S.A.S	X	

Así las cosas, con el desarrollo de la presente perspectiva comercial se denota que dentro de la pequeña muestra hallada, en efecto existen empresas que podrían participar en el presente proceso de contratación para así poder atender la necesidad que actualmente presenta la Entidad, de igual forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad evidenció que en las consultas realizadas en el SECOP II, existen empresas catalogadas como MYPIMES, que podrían participar en el proceso de selección que se pretende adelantar.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La perspectiva financiera y organizacional no se desarrollará en el presente análisis, como se establece en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en consideración a que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, motivo por el cual no se requiere de formalidades y exigencias de carácter financiero y organizacional que ameriten e impliquen la acreditación del Registro Único de Proponentes, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En el camino de la reactivación económica del sector en mención, la Entidad pretende impulsar e incentivar el emprendimiento y crecimiento de empresas las MIPYMES que participan activamente en el sector "SERVICIOS DE RECICLAJE" dedicadas a la prestación de los servicios relacionados con la gestión de productos

y residuos reutilizables; lo anterior atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, motivo por el cual, se plantea que como criterio diferencial para la acreditación de la experiencia de este tipo de empresas, se pueda realizar aportando hasta máximo cinco (5) certificaciones y/o contratos que hayan sido ejecutados en los últimos diez (10) años, cuyo objeto se encuentre relacionado con la permuta de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y especiales.

7. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a análisis de la naturaleza del contrato a celebrarse, la Entidad para el presente proceso de contracción considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto en el mencionado precepto normativo, solicitando un porcentaje del 5% (por lo menos una persona) vinculada (s) a la ejecución de las obras que se encuentren en esta categoría.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el desarrollo de este tipo de proyectos en efecto se requiere contar con personal de mano de obra que realice labores operativas básicas de clasificación, recolección, transporte entre otras, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual

8. ANÁLISIS DE COSTOS

Los costos y gastos que se generen y desprendan del presente proceso de contratación, con ocasión de la ejecución de la misma (Impuestos, tasas o contribuciones, transporte, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el permutante, por lo cual deberá identificarlos, cuantificarlos y tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta; para así llevar a cabo el proceso de Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y especiales, por elementos para la gestión ambiental de la Entidad.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación de este.	Suspensión del contrato	1	4	MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Mitigar la causa de la suspensión.	Menor	Seguimiento a la causa de la suspensión. Supervisión.	Ocurrencia del hecho
2	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas económicas, tributarías, ambientales, entre otras, que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Menor	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) de conveniencia oportunidad queden mal formulados	Atraso en los planes, programas y proyectos que se vayan a ejecutar o Iniciar nuevamente el proceso de contratación	2	2	BAJO	ENTIAD	Verificar con antelación la documentación de cantidades de obra, estudios previos y la disponibilidad presupuestal.	BAJO	Revisiones anteriores a la entrega de documentación de cantidades con las áreas a intervenir, revisión estudio previo.	Durante la planeación
4	Específico	Interno	Específico	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, equipos humanos o técnicos.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	1	2	BAJO	CONTRATISTA /	Retroalimentación en la verificación de los materiales, señalizaciones, mano de obra, visitas y seguimiento.	Bajo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Permanente

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
5	Específico	Interno	Planeación	Económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la Administración.	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar un estudio comercial concienzudo, al momento de preparar y presentar las cotizaciones y ofertas formales en el proceso de contratación, con el objeto de que no tenga incidencia directa en la ejecución del futuro contrato.	Mayor	Durante la estructuración del proceso y la ejecución del proceso contractual.	Durante la estructuración y ejecución del proceso.
6	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y certificaciones de funcionamiento	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	1	2	BAJO	ENTIDAD / ENTIDAD	Revisión de las exigencias ambientales aplicables a contratos de vigilancia	BAJO	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Permanente
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad operacional, administrativa y económica. Afecta la ejecución del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y/o revocatoria	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Menor	Realizar seguimientos e informes de evaluación y el Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del contrato.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o en curso de inhabilidades o incompatibilidad.	Transgrede el principio de transparencia y economía.	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Supervisión, Seguimiento y control permanente.	Medio	Evaluar y supervisar según las consideraciones de la Invitación Publica.	Permanente
9	General	Interno	Contractual	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando.	Causan retrasos y /o paralización de algunas actividades que afectan la continua ejecución contractual	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación permanente por parte de la supervisión, del cumplimiento de la normatividad referente a la seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista	BAJO	Aprobación de la Póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente	Hasta la terminación de la aceptación de oferta

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Unidad no estará obligada al reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2026.

Atentamente,

PD. SANDRA MIREYA MEDINA RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo Administrativo – Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial